

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS DE ASESORAMIENTO, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDOS A MUJERES EMBARAZADAS Y A MADRES SIN RECURSOS CON HIJOS DE CERO A TRES AÑOS (LINEA 1), CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 4 DE ENERO DE 2022, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, PARA EL PERIODO 2022.

Ámbito territorial: Sevilla

Mediante Resolución de 4 de enero de 2022, de la Secretaría General de Familias se convocan subvenciones en materia de Familias para el ejercicio 2022 (BOJA nº 9, de 14/01/2022), al amparo de la Orden de 17 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para proyectos de asesoramiento, apoyo y acompañamiento dirigidos a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años, así como a las entidades locales de ámbito municipal y diputaciones para proyectos integrados que incorporen la perspectiva de familias en las agendas locales como un activo social (BOJA nº 183, de 21 de septiembre de 2020). Estas bases reguladoras se ajustan a la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019).

Tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud y Familias.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación se presentarán en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>


También podrán presentarse por cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 17 de septiembre de 2020. De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Calle Castelar 22 41002 Sevilla
Tlf.: 679696182 – 660810
sg.familias.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP9RRD4E94KE77HGCSL6LLD6JWS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	LAURA CAÑO RAMIREZ	FECHA	21/02/2022
ID. FIRMA	VH5DP9RRD4E94KE77HGCSL6LLD6JWS	PÁGINA	1/5
			



ANEXO A

RELACIÓN DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PARA PROYECTOS DE ASESORAMIENTO, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDO A MUJERES EMBARAZADAS Y A MADRES SIN RECURSOS CON HIJOS DE CERO A TRES AÑOS (LINEA 1)

Ámbito territorial: Sevilla

DATOS DEL EXPEDIENTE

Entidad:	ASOCIACIÓN ADEVIMA PROVIDA
CIF:	G41565854
Ref.:	SE-2021-L1-01
Denominación Proyecto:	ACOGIDA A MADRES !NO ESTÁS SÓLA!
Subsanación:	<ul style="list-style-type: none">• Documentación adicional a lo señalado en el Apartado 3 de la solicitud, especificando las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que ha solicitado u obtenido para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud de 31 de enero de 2022, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional.• Presupuesto desglosado según el punto 5.c) y 5.d) de las bases reguladoras, debiendo incluir únicamente los gastos contemplados en dichos puntos, adjuntándose modelo para su cumplimentación en el Anexo B.• Respecto a los gastos de personal, deberá presentar los contratos de trabajo así como la certificado de vida laboral de los profesionales que lleven a cabo los servicios de atención directa para la ejecución del proyecto. Dichos gastos se subvencionaran hasta el límite de las cuantías máximas de las retribuciones de cada uno de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía según el convenio vigente a fecha de convocatoria, para lo que deberá indicar periodo de contratación y número de horas semanales/ mensuales de los profesionales correspondientes.

Entidad:	ASOCIACIÓN SEVILLA EN DEFENSA DE LA VIDA
CIF:	G41357153
Ref.:	SE-2021-L1-04
Denominación Proyecto:	PROYECTO VITA 2022
Subsanación:	<ul style="list-style-type: none">• Presupuesto desglosado según el punto 5.c) y 5.d) de las bases reguladoras, debiendo incluir

Código Seguro de Verificación: VH5DP9RRD4E94KE77HGCSL6LLD6JWS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	LAURA CAÑO RAMIREZ	FECHA	21/02/2022
ID. FIRMA	VH5DP9RRD4E94KE77HGCSL6LLD6JWS	PÁGINA	2/5



	<p>únicamente los gastos contemplados en dichos puntos, adjuntándose modelo para su cumplimentación en el Anexo B.</p> <ul style="list-style-type: none">• Respecto a los gastos de personal, deberá presentar los contratos de trabajo así como la certificado de vida laboral de los profesionales que lleven a cabo los servicios de atención directa para la ejecución del proyecto. Dichos gastos se subvencionaran hasta el límite de las cuantías máximas de las retribuciones de cada uno de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía según el convenio vigente a fecha de convocatoria, para lo que deberá indicar periodo de contratación y número de horas semanales/ mensuales de los profesionales correspondientes.
--	---

Entidad:	ASOCIACIÓN RED MADRE SEVILLA
CIF:	G91742007
Ref.:	SE-2021-L1-11
Denominación Proyecto:	PROYECTO GEMA 2022
Subsanación:	<ul style="list-style-type: none">• Presupuesto desglosado según el punto 5.c) y 5.d) de las bases reguladoras, debiendo incluir únicamente los gastos contemplados en dichos puntos, adjuntándose modelo para su cumplimentación en el Anexo B.• Respecto a los gastos de personal, deberá presentar los contratos de trabajo así como la certificado de vida laboral de los profesionales que lleven a cabo los servicios de atención directa para la ejecución del proyecto. Dichos gastos se subvencionaran hasta el límite de las cuantías máximas de las retribuciones de cada uno de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía según el convenio vigente a fecha de convocatoria, para lo que deberá indicar periodo de contratación y número de horas semanales/ mensuales de los profesionales correspondientes.

Entidad:	NUEVO HOGAR BETANIA
CIF:	G72222078
Ref.:	SE-2021-L1-05
Denominación Proyecto:	PROYECTO HOGAR. EDICIÓN SEVILLA
Subsanación:	<ul style="list-style-type: none">• El artículo 2.c) del cuadro resumen de Orden de 17 de septiembre de 2020, especifica la posibilidad de solicitar como máximo dos solicitudes de subvención, por lo que debe optar entre

Código Seguro de Verificación: VH5DP9RRD4E94KE77HGCSL6LLD6JWS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	LAURA CAÑO RAMIREZ	FECHA	21/02/2022
ID. FIRMA	VH5DP9RRD4E94KE77HGCSL6LLD6JWS	PÁGINA	3/5



	<p>dos de las solicitadas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Presupuesto desglosado según el punto 5.c) y 5.d) de las bases reguladoras,debiendo incluir únicamente los gastos contemplados en dichos puntos, adjuntándose modelo para su cumplimentación en el Anexo B.• Respecto a los gastos de personal, deberá presentar los contratos de trabajo así como la certificado de vida laboral de los profesionales que lleven a cabo los servicios de atención directa para la ejecución del proyecto. Dichos gastos se subvencionaran hasta el limite de las cuantías máximas de las retribuciones de cada uno de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía según el convenio vigente a fecha de convocatoria, para lo que deberá indicar periodo de contratación y número de horas semanales/ mensuales de los profesionales correspondientes.
--	---

Entidad:	ASOCIACIÓN ADECCO
CIF:	G82382987
Ref.:	SE-2021-L1-06
Denominación Proyecto:	FUNDACIÓN ADECCO
Subsanación:	<ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la entidad debidamente inscritos en el Registro correspondiente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.a) 2º de las bases reguladoras• Presupuesto desglosado según el punto 5.c) y 5.d) de las bases reguladoras,debiendo incluir únicamente los gastos contemplados en dichos puntos, adjuntándose modelo para su cumplimentación en el Anexo B.• Respecto a los gastos de personal, deberá presentar los contratos de trabajo así como la certificado de vida laboral de los profesionales que lleven a cabo los servicios de atención directa para la ejecución del proyecto. Dichos gastos se subvencionaran hasta el limite de las cuantías máximas de las retribuciones de cada uno de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía según el convenio vigente a fecha de convocatoria, para lo que deberá indicar periodo de contratación y número de horas semanales/ mensuales de los profesionales correspondientes.

Código Seguro de Verificación:VH5DP9RRD4E94KE77HGCSL6LLD6JWS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	LAURA CAÑO RAMIREZ	FECHA	21/02/2022
ID. FIRMA	VH5DP9RRD4E94KE77HGCSL6LLD6JWS	PÁGINA	4/5



ANEXO B

DESGLOSE de GASTOS CORRIENTES Y SUBCONTRATACIONES POR ACTIVIDAD

NOMBRE DE LA ENTIDAD:
PROYECTO:

GASTOS CORRIENTES

GASTOS DE PERSONAL. (Las retribuciones del personal solo se subvencionarán hasta el límite de las cuantías máximas de las bases de cotización establecidas para cada una de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía según el convenio vigente a la fecha de la convocatoria No utilizar puntos suspensivos ni etc)	€
GASTOS DE SUMINISTROS (especificar tipo de suministro, no utilizar puntos suspensivos ni etc):	€
GASTOS DIVERSOS (adquisición de material fungible, de reprografía, gastos de alquiler y de mantenimiento de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades; gastos de la contratación del seguro de carácter obligatorio para personas voluntarias que colaboren en el proyecto de la entidad, gastos de conservación y reparación de bienes muebles necesarios para el desarrollo del proyecto; gastos de correos, mensajería; gastos de publicaciones; mantenimiento y actualización de páginas y portales web y plataformas online, en relación con el proyecto.)	€
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, (conforme a las cuantías establecidas para el personal funcionario del grupo II de la Junta de Andalucía en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio de la Junta de Andalucía)	€
TOTAL GASTOS CORRIENTES (B):	€

SUBCONTRATACIONES

EN CONCEPTO DE:	COSTE TOTAL
	€
	€
TOTAL GASTOS SUBCONTRATACIONES (C):	€

COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD (B+C)	€
--	---

Código Seguro de Verificación: VH5DP9RRD4E94KE77HGCSL6LLD6JWS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	LAURA CAÑO RAMIREZ	FECHA	21/02/2022
ID. FIRMA	VH5DP9RRD4E94KE77HGCSL6LLD6JWS	PÁGINA	5/5

